

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic aquí: [T-2020-592](#)

Barranquilla, D.E.I.P., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En aras de integrar el litisconsorcio, y una vez examinado el informe rendido por el Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con funciones secretariales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, se advierte que resulta necesario vincular a Inversiones Chain & Cía. S.C.A., David Vélez Restrepo, Servicios Ecográficos y Radiología S.A.S. - SERAD, Ortopédica del Caribe S.A.S., Clínica La Asunción y Hospital Universitario Metropolitano, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe de los hechos planteados por la accionante. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>.

Notifíquese a las partes e intervinientes a través del medio más expedito.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación Interna: T-2020-00592

2

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00592-00

Código de verificación:

999af74b5f00e02eba88bace6e29bf74e9e5a7a95eb6278c2533833c2de9ec60

Documento generado en 12/01/2021 02:45:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co